Sesión 9a.

Día 5 de Junio de 1933.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día cinco del mes de junio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

4298 S/933. Acceder a lo solicitado por la firma Juan Chiossono S. A. Ltda, y eximirle de la multa establecida por el artículo 22 del pliego de bases y condiciones por las entregas de mercaderías fuera de término.

25.709 6/932 Aprobar los servicios prestados desde el 11 de agosto al 14 de septiembre de 1932, por doña Sofía Iscovich, como suplente de la Srta. Gertrudis Plá, en la escuela de adultos No. 1 del Consejo Escolar 6° y disponer la liquidación de los haberes que corresponda.

24.637 D/932 Autorizar a la División Compras, pa-

ra enajenar los rezagos de hierro existentes en los Talleres de Reparaciones a razón de doce centavos el kilo, si no se obtuviera mejor cotización.

27.950 N/932. No aceptar la propuesta de venta formulada por la Sra Clara L. de Navarro, de su propiedad, Rivadavia 4639/41, por no convenir a los intereses escolares.

46.562 M/930. 1º.- Autorizar la inversión de $ 110 m/n en la reparación del piano existente en la escuela Nº 3 de Posadas (Misiones) adjudicándose el trabajo al Sr Emilio Iturbe que ha presentado la propuesta más equitativa.

2º.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 1a. de Misiones para que abone el importe del trabajo una vez que sea entregado de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307 a, Item 2, Partida 6 del Presupuesto Vigente.

16.516 E/931 Dar por terminados los servicios de la directora de la escuela Nº 78 de Entre Ríos, Sra María J. de Barcala, en razón de no tener título habilitante.

174 B/933. Justificar sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió por asuntos particulares, desde el 21 de abril hasta el 14 de octubre de 1932, a la ex- maestra de la escuela Nº 140 de San Juan (hoy en la Nº 38 de Buenos Aires), Sra Olga A. C. de Castro.

55.389 J/930. 1º.- Aprobar el traslado de la escuela 192

de Pampa al paraje denominado "La Maruja" (F. C. O.) del mismo territorio, medida que fué hecha efectiva el 13 de junio de 1932.

2°.- Agradecer al Sr. Victorio Gabriani y a la Comisión de Vecinos pró escuela La Maruja, el desinteresado concurso que prestan a la acción del Consejo.

3°.- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda para la consideración de los adjuntos contratos de cesión gratuita y de donación.-

20.920 16/932 Archivar las presentes actuaciones.-

34.561 C/930 1°.- Autorizar el pago de la suma de $ 1.700 m/n, a favor de la casa Curt Berger y Cía por la provisión de cuatro máquinas de escribir.

2°.- Incluir el gasto en Carpeta de Deuda Flotante año 1930.

26.529 D/932. Aceptar la fianza presentada por el Sr. Pedro Chiorra, en su carácter de inquilino que ocupa el edificio, propiedad del Consejo, calle Reconquista 683.

56 D/933. 1°.- Autorizar la inversión de $ 262.57 m/n en la ejecución de los trabajos de reparaciones del edificio de propiedad del Consejo, calle Paraná 225/229, adjudicándose el trabajo al Sr. Carlos Masazzini.

2°.- Imputar el gasto a los recursos "Legado Bernasconi".-

3°.- Pasar este expediente a Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa a sus efectos.

10.993 D/932 1°.- Aceptar y agradecer a la Municipalidad

de la Capital la donación de los sobrantes del inmueble sito en San Juan 1502 al 12, hecho por Ordenanza Nº. 4115, de mayo 20 de 1932 destinado a la escuela "Ricardo Gutiérrez".-

2º.- Conceder a la Municipalidad el permiso para demoler la finca sita en San Juan 1540 al 54, a cuyo fin le será entregada tan pronto sean desalojados los inquilinos.-

3º.- Conceder igualmente permiso a la Municipalidad para demoler la finca propiedad del Consejo sita en San Juan 1526/28, dejándose a salvo los derechos del Consejo para exigir de la Municipalidad el pago de la indemnización correspondiente por la fracción del terreno que se incorporará al dominio público (ensanche de la calle San Juan).-

4º.- Disponer que, por intermedio de la Oficina Judicial, se intime de inmediato a los ocupantes de los inmuebles referidos en el artículo 2º el desalojo para la demolición oportuna por la Municipalidad.-

5º.- Dirigir oficio a la Intendencia de la Municipalidad de la Capital, en respuesta de la nota de fs 5 y 6, con transcripción de esta resolución.-

6º.- Agregar este expediente al 6076-S/928 y pasarlo a Dirección General de Arquitectura para que determine el valor que el H. Consejo ha pagado por la parte que se incorpora a la calle pública a fin de solicitar el reintegro de la Municipalidad.-

5341-N/929 1º.- Ratificar la resolución de fs 10, por

la cual se acepta y agradece la donación de una hectárea de tierra ofrecida por el Sr. Francisco Pérez Ruiz con destino a la escuela Nº 78 de Neuquén, en el Distrito de Lago Lolog del mismo Territorio y disponer la respectiva escrituración.

2º- Pasar este expediente a la Inspección Seccional de Neuquén a los efectos indicados por Asesoría Letrada a fs 13 vta.—

3º- Manifestar al Inspector Seccional Sr. Daniel E. Gatica que el poder especial que posée lo autoriza para celebrar la escritura de que trata este expediente.—

19.432 I/932 Insistir en la gestión a que se refiere la resolución del 16 de septiembre ppdo. y solicitar al Poder Ejecutivo un pronunciamiento al respecto.—

23.175 M/932 1º- Devolver al Sr. Benitez, por intermedio de la Inspección General de Territorios los certificados que constan agregados a fs 15, 16, 17 y 18 de estas actuaciones de los que se tomarán nota.—

2º- La Inspección General deberá aclarar si la manifestación del Visitador que firma su nota de fs 14 es exacta o nó y proponer en su caso las medidas disciplinarias para los que incurren en inexactitudes en los informes oficiales.—

37.009 D/930 Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de $ 480 m/n, a favor de la Compañía Wayss y Freytag por trabajos efectuados en el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º, debiendo reservar

se el presente expediente en Carpeta Flotante año 1930.

24.616 - E/930. Reconocer la suma de cincuenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 58.65 m/n) a favor de la firma The Buenos Aires Dental Depot, valor de los artículos a que se refiere este expediente y que no han podido devolverse, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencidos de 1930.

21.241 - B/927. 1º- Justificar la demora en que incurrió el contratista Sr. José Tolini, para la entrega del edificio fiscal de la escuela Nº 70 de "Martínez de Hoz", provincia de Buenos Aires.

2º- Aprobar la recepción provisoria de las obras de construcción del referido edificio escolar, verificada el 5 de diciembre último, según acta de fs 346 de estos obrados.

3º- Disponer la extensión, liquidación y pago oportuno del certificado correspondiente a la recepción provisoria, a cuyo fin las actuaciones deben volver a Dirección de Arquitectura y Administrativa.

26.155. E/932. 1º- Disponer que el pago de los avisos de licitación se haga ajustándose al precio por palabra y por publicación, el que deberá ser aceptado de antemano por el H. Consejo, a cuyo efecto los órganos de publicidad someterán para su aprobación la tarifa de precios correspondiente.

2º- Hacer saber al diario "El Mundo" que la

adjunta factura deberá ser formulada de acuerdo con la tarifa aprobada por el H. Consejo en junio 27 de 1928 (exp 9.594- E/928).—

35.517 5/930 1°- Devolver a la ex-directora Srta Pozzeta el importe de los 24 días del mes de octubre y noviembre de 1930, deducidos de su sueldo del mes de marzo de 1931.—

2°- Disponer que se liquide oportunamente a favor de la misma, la subvención para casa de los meses de noviembre y diciembre de 1930, marzo y 17 días de abril de 1931.—

3°- Hacer saber a la recurrente que la liquidación del sueldo del mes de diciembre de 1930 y subvención de noviembre y diciembre del mismo año, se hará una vez que se obtenga autorización legislativa por tratarse de ejercicio vencido.—

4°- Notificar a la Srta Pozzeta lo informado por Dirección Administrativa.

21.797 - M/932. 1°- Disponer el reintegro de la suma de 127.60 pesetas o su equivalente en pesos moneda nacional a favor del Consulado General de nuestro país en Barcelona (España), por gastos para obtener la documentación adjunta, (partida de nacimiento y defunción de Benito Castiñeira Ferreiro) debiendo incluirse el importe en Carpeta de Ejercicio Vencido del año 1927 y comunicar esta resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la orden de cuyo habilitado deberá depositarse el importe oportunamente.—

2°- Volver estas actuaciones a Adminis-

tración de Contribución Territorial Patentes y Sellos de la Nación a los efectos indicados por la misma a fs 53 vta.

26.276-M/931 1º.- Hacer constar que la designación de la Srta Agustina Consuelo Lillo, efectuada en sesión del 8 de enero de 1932, es de maestra ayudante de la escuela Nº 72 de Mendoza, y no directora como por error se consignó a fs 139 ya que esas fueron las funciones que desempeñó.

2º.- Aprobar los servicios que la referida Srta Lillo haya prestado como ayudante de la escuela Nº 72 durante el curso de 1932, hasta el 21 de mayo, fecha en que cesó.

3º.- Aprobar los servicios prestados por la Srta Erolinda del C. Dávila como ayudante de la escuela Nº 76 de Mendoza desde el 1º de marzo al 18 de mayo de 1932.

21.944 C/930. Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por las firmas Mariano C. Jaballs, y Cía "La Camona", por importe de $ 25. m/n, y $ 60 m/n respectivamente, a que se refiere este expediente, debiendo el gasto ser incluido en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.

25.058 C/932. Llamar seriamente la atención del director de la escuela Nº 90 de Chaco, Sr Víctor Feliciano Maldonado por las constancias de este expediente y prevenirle que su acción debe desarrollarse con la cooperación del vecindario.

5399 C/931 1º.- No hacer lugar al pedido formulado por

Mesa de Entradas y Salidas de que se le provean fichas existentes en depósito de Suministros, por cuanto fueron rechazadas oportunamente a la firma vendedora, a la que se debe gestionar el retiro, prévio descargo de las mismas del inventario de Suministros.-

2°.- Proveer las fichas solicitadas por intermedio de los Talleres Gráficos; quien por cuerda separada requerirá el modelo, formulará presupuesto y previo informe de Dirección Administrativa y demás trámite reglamentario elevará el expediente a la aprobación del H. Consejo.-

3°.- Autorizar la liquidación y pago oportuno a favor de la casa Jacobo Peuser S. A. de la cantidad de $ 1.518.00 (mil quinientos diez y ocho pesos m/n de c/l), importe de 23.000 carpetas provistas al Consejo en virtud de la licitación pública de octubre 1° de 1928, debiendo el gasto ser incluido en Carpeta de Ejercicios Vencidos, correspondientes al citado año.-

4°.- Notificar a los interesados y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

2782 C/932 1°.- Autorizar la inversión de $ 2.600 (moneda nacional) en la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela N° 163 de Colonia San José (Chaco), adjudicándose el trabajo al Sr Juan J. Gomez que ha presentado la propuesta más equitativa.-

2°.- Girar dicha suma a la Inspección

Seccional del Chaco, la que abonará el importe de los trabajos una vez que estos sean entregados de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada. ___

3°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307 a, Item 4 del Presupuesto en vigor. ___

119 C/933. 1°- Autorizar el traslado de la escuela N° 284 de Corrientes al local propiedad del Sr. Tomás Ferragut. ___

2°- Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para celebrar con el Sr. Tomás Ferragut, contrato de cesión gratuita por el local que ocupará la escuela N° 284, en las condiciones de prácticas. ___

34.262 F/930. 1°- Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de 4 hectáreas de tierra, en el Departamento de Pilcomayo (Formosa), en el lugar donde se encuentra ubicada la escuela N° 39 de Riacho He He, del citado territorio. ___

2°- Acordar a la Inspección Seccional 8a. de Formosa, la suma de $ 1.120 m/n, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, para reconstruir el local de la escuela de que tratan estas actuaciones. ___

3°- Girar dicha suma a nombre del Inspector Seccional respectivo e imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307, Item 4 del Presupuesto General Vigente. ___

23.426 N/932 - No hacer lugar a la reclamación de haberes que formula la profesora de música de la escuela N° 24 del Distrito Escolar 12°, Srta. Ro-

ca C. Etcheverry, por ser improcedente y, previa notificación, archivar estas actuaciones.

25.003-M/932 Acordar la permuta que de sus respectivos cargos y ubicaciones solicitan los Señores Arístides Carlos Ruiz y Juan Areco, director infantil de la escuela Nº. 185 de Misiones y director de 2a. de la Nº 114 de Corrientes, respectivamente.

5267-J/933. 1º.- Reincorporar, con carácter de maestra ayudante, a la Srta Haydee Virasoro y designarla para la escuela Nº. 45 de Buenos Aires.

2º.- La dirección de la escuela exigirá a la Srta Virasoro antes de darle posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, expedido por el Cuerpo Médico Escolar.

24.369-J/931 Dar por justificadas, sin goce de sueldo al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela Nº 15 de Pampa (hoy en la Nº. 68 de Buenos Aires), Sra Constancia O. G. de Zamorano, desde el 27 de agosto hasta el 16 de octubre ppdo.

27.740 D/932 1º.- Autorizar la inversión de la suma de $45.83 m/n, en la reparación de las máquinas de coser que se utilizan en la escuela de adultos Nº 4 del C.E. 14; adjudicándose el trabajo a las casas Cabiró Hnos y Cía y Casa Cavallero que han presentado los presupuestos más equitativos.

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 1, Partida 11 del Presupuesto General Vigente.

3°- Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que tome nota de la condición impuesta por la casa Tabiró Hnos. y Cía. ——

1771 I/933 Conceder al Secretario Técnico de la Inspección General de Provincias, Sr. Francisco Bosch, la suma de $ 200 m/n como ayuda de costas por los gastos de su traslado de Santa Fe a la Capital Federal, debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 307, Item 3, Partida 3 del Presupuesto Vigente. —

7459 I/933 1°- Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor de los Inspectores Seccionales y Contadores Habilitados a cargo de las Inspecciones 5a de Resistencia (Chaco) y 10° de Esquel (Chubut) por la suma total de $ 5.800 m/n. ——

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 2, Partida 3 del Presupuesto en vigor. ——

5111 I/932. 1°- No hacer lugar al pago de haberes solicitado por la Srta. Ana Grispon, actual maestra de la escuela n° 13 del C.E. 13° del 1° de marzo al 5 de agosto de 1932, tiempo que no prestó servicios por causas que son imputables a la interesada. ——

3°- Notificar a la interesada, previa anotación en las oficinas respectivas y archivar estas actuaciones. ——

8352 I/933. 1°- Refundir el curso de aritmética comercial de la escuela para adultos n° 2 del C. Escolar 14; atendido por el Sr. José María Cordero, por no contar con la inscripción y asistencia media de alumnos reglamentarios. —

		2º- Ubicar al citado maestro en la similar nº 7 del C. E. 17; donde son necesarios sus servicios.-
8594	C/931.	1º.- Volver estas actuaciones a la Seccional de Catamarca para que informe si es posible conseguir, lisa y llanamente, la cesión gratuita de local apropiado para funcionamiento de una escuela en el barrio Alto-Paraná, de la Capital de la provincia, debiendo acompañar plano de ubicación del mismo.-
		2º.- Disponer que la mencionada Seccional desglose las fs 20 a 28, inclusive, y les dé curso que corresponda.-
		3º.- Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados en el Art. 1º y 2º y para los fines mencionados en el dictamen de la Comisión de Didáctica
22.681	F/932	1º.- No hacer lugar a la recusación interpuesta en contra del Inspector Seccional Sr. Francisco Budriá y el Visitador Sr. Jarreto por no existir causa para ello.-
		2º- Desestimar la denuncia presentada por el Sr. Pediciano Darbellay contra el director de la escuela nº 60 de El Coba Sr. Leopoldo Lafuente por falta de mérito.-
13.734	M/932	1º.- Reconocer haberes a favor de la Srta. Ada Maubert, como maestra de Corte y Confección de la escuela nº 171 de adultos (Olivos- provincia de Buenos Aires), desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre de 1930, incluyéndose su importe en la Carpeta de Ejercicios Vencidos de 1930.-
		2º- Notificar a la interesada la presente resolución.-

26.834	S/932	1º- Desestimar los cargos formulados por la ayudante de la escuela nº 281 de Santiago del Estero, Sra Dolores Perez de Correa, por falta de fundamentos.— 2º- Trasladar a la ayudante de la escuela nº 281, Sra Dolores Perez de Correa a otra escuela en mérito de la situación que se ha creado con la incidencia promovida y que la misma reconoce al solicitar su traslado.—
8740	S/932.	Aceptar la renuncia presentada por la maestra auxiliar de la escuela nº 122 de Salta, Sra Carmen Gutierrez de Lozano, con anterioridad al 26 de marzo de 1932.—
32.533	S/931.	Trasladar a otra escuela de un solo maestro y por razones de servicio, conservando su categoría, al director de la escuela nº 253 de Santa Fe, Sr Miguel Prats, con la prevención de que en su nuevo destino debe mejorar su actuación.—
16.704	S/932	Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para que proponga la ubicación de la Srta María Blanca Virasoro en una escuela de su jurisdicción y con la categoría de maestra ayudante.—
10.258	L/932	No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la Srta Elisa Estela Cardozo y el Sr Rodolfo Luján.—
1522	T/233	Ascender a la segunda categoría al actual director de 3ra de la escuela nº 156 de Tucumán, Sr Felipe S. Jimenez Soria, quien fué omitido al efectuarse los ascensos generales.—
11.117.	S/931.	Trasladar la escuela nº 401 de Santiago

del Estero, con todo su personal, de Mercedes, Dpto Capital a San Nicolás, Departamento Banda.

17.195 E/930. Ubicar con carácter de director infantil en la escuela Nº 229 de la Pampa, al Sr. Marcelo Finocchietto.

8353 I/933. 1º.- Clausurar el curso de aritmética comercial de la escuela para adultos Nº 7 del C. E. 13º, a cargo del preceptor Señor Lidoro Barrionuevo, por no contar con la asistencia media reglamentaria de alumnos.

2º.- Ubicar al Sr Lidoro Barrionuevo, en la similar Nº 5 del C. E. 7º, donde son necesarios sus servicios.

4316 I/933. 1º.- Apercibir al preceptor Sr Enrique Lupani, de la escuela primaria Nº 42, anexa al Tercer Grupo de Artillería a Caballo, por la falta de delicadeza que importa su comportamiento.

2º.- Llamar seriamente la atención del Sr Anibal Romero, preceptor de la misma escuela, por la falta de seriedad que importa el no cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con el Casino de Oficiales de la mencionada Unidad.

3º.- Hacer saber esta resolución al Sr Jefe denunciante.

8970 I/933. Ascender a Oficial 9º (Médico Inspector de la Inspección Médica Escolar), en reemplazo del titular Doctor Ignacio Torres que se jubiló al actual Auxiliar Prin

pal (Médico Inspector de Escuelas de Aire Libre), Doctor Alfredo Martín.-

9012 - 7/933. Aprobar la constitución de los siguientes Consejos Escolares de Distrito, de la Capital:

Consejo Escolar 1°.-

Presidente.- Dr. Miguel Bessini.-
Vice-presidente.- Dr. Pedro M. Ledesma.-
Tesorero.- Sr. Ismael Bucich Escobar.-
Vocal Interventor Sr. Alberto Giménez Zapiola.
Vocal. Dr. Juan Ramón Mantilla.-
Secretaria Sra. Leonor L. de Barthe.-

Consejo Escolar 2°.-

Presidente.- Dr. Adrián C. Escobar.-
Vice presidente. Dr. Luis María Campos Urquiza.
Tesorero. Dr. Benjamín J. Galarce.-
Interventor Dr. Frank R. Pasman.-
Vocal.- Dr. Carlos Serrey.-
Secretaria. Profesora Doña Dinorah Esther Ratto di Piano.

Consejo Escolar 3°.-

Presidente.- Sr. José Cánepa.-
Vice-presidente Sr. Isaac Ayerza.-
Tesorero.- Ing. Don José María Pacz.-
~~Vocal~~ Interventor. Oscar C. del Piano.-
Secretario Vocal.- Sr. Alfredo H. Bayardi.-

Consejo Escolar 4°.-

Presidente Sr. Jacinto Brunero.-
Vice-presidente. Sr. Agustín Cafferena.-
Tesorero. Sr. Santiago Chichizola.-
Interventor. Sr. Juan Roccatagliata.-
Vocal.- Sr. Juan Barrera.-
Secretario. Sr. José Luis F. Rossi.-

Consejo Escolar 6°.-

Presidente - Profesor. Don José J. Barrutti.-

Vice-presidente - Sr Felipe A. Etchegaray.—
Tesorero.- Dr Félix Sobbrero.—
Interventor Dr. Santo S. Fare.—
Vocal Dr. Manuel S. Moreno.—
Secretario Profesor Don Edelmiro Néstor Rossi.

Consejo Escolar 7º.-

Presidente Dr. Ernesto E. Padilla.—
Vice-presidente_ Dr Arturo M. Bas.—
Tesorero.- Dr Teodosio Brea.—
Vocal.- Dr David Zambrano.—
Interventor Dr Luis M. Echavarría.—
Secretario. Sr Santiago Pianta.—

Consejo Escolar 8º.-

Presidente.- Profesor Don Eloy Fernández Alonso.
Vice-presidente.- Sr Norberto S. Repetto.—
Tesorero. Dr. Alfredo C. Bonnani.—
Interventor.- Profesor Don Aldo Baucharo.
Vocal.- Dr. Daniel Samperio.—
Secretario.- Ing. Don Pedro P. Contreras.—

Consejo Escolar 9º.-

Presidente.- Dr Manuel A. Montes de Oca.—
Vice-presidente Dr Arturo Goyenechea.—
Tesorero.- Dr Rogelio Araya.—
Interventor.- Dr. Roberto M. Ortiz.—
Vocal Dr Ramón J. Cárcano.—
Secretario.- Sr Armando A. Megy.—

Consejo Escolar 10º.-

Presidente. Dr. J. Alfredo Ferreira.—
Vice-presidente. Dr César A. Blaye.—
Tesorero.- Dr. J. Honorio Silgueira.—
Interventor. Profesor Don Nicolás Trucco.
Vocal. Dr. José Ignacio Olmedo.—
Secretario.- Sr Manuel R. Santillán

Consejo Escolar 12°.-

Presidente.- Profesor. Don J. Ulises Codino.
Vice-presidente.- Dr Juan Pedro Magnin.
Tesorero Sr Eduardo Navarro.-
Interventor Sr Faustino M. Aranguren.-
Vocal. Sr Juan Silvio Piana.
Secretario Sr Jorge Arizaga.

Consejo Escolar 13°.-

Presidente.- Sr Bartolomé E. Cúneo.
Vice-presidente. Dr Alejandro Rayces.
Tesorero. Dr. Pablo L. Cassone.
Interventor Dr. José L. Penna.
Vocal. Dr. Rosendo E. Michans.
Secretario. Sr Carlos Martean.-

Consejo Escolar 15°.

Presidente.- Dr. Nicolás Lozano.
Vice-presidente. Profesor Sr Nicolás Rossi.
Tesorero. Dr. José A. Monzón.
Interventor. Ingo Don Juan Ochoa.
Vocal Dr Rafael Benedit.-
Secretaria.- Profesora Srta C. Matilde Hernández

Consejo Escolar 16°.-

Presidente.- Profesor. Don Pedro Tarimati.
Vice-presidente. Sr Rómulo Zabala.-
Interventor Dr. Ernesto Restelli.
Tesorero.- Sr Alfredo F. Parodi.
Vocal Dr. Raúl Wernicke.
Secretario.- Profesor. Sr Ernesto Vatteone.-

Consejo Escolar 17°.-

Presidente. Dr Rafael R. Lequizamón.
Vice-presidente. Dr Osvaldo Rocha.
Tesorero.- Dr Agustín J. Battilana.
Interventor.- Dr Juan F. Aranguren.-

Vocal.- Sr Eduardo A. Capdehourat.-
Secretaria (interina).- Profesora Da. Dolores C. M. de Torres.

Consejo Escolar 18º.-

Presidente.- Profesor Don Juan C. Pizzurno.-
Vice-presidente.- Dr Dn Santiago Jagué.-
Tesorero Sr Dn Alcides Alvarez.
Interventor Dr. Don Julio C. Lugones.-
Vocal. Sr Dn Juan J. Frivio.
Secretario. Sr Fernando Arguelles Jarat.-

8972 3/933. Aceptar la renuncia que presenta el Sr Angel Johigas, del cargo de miembro del C. Escolar del Distrito 3º de la Capital, por el período 1933-1934; y nombrar en su reemplazo al Ingeniero Sr Alejandro F. Aldazabal.

8971 11/933. Aceptar la renuncia que presenta el Señor Juan Bernabó, del cargo de miembro del Consejo Escolar del Distrito 11º, de la Capital por el período 1933-1934; y nombrar en su reemplazo, al Sr Juan M. Cobio.

8699 5/933. Aceptar la renuncia que presenta el Sr Adolfo Foccaracio, del cargo de miembro del Consejo Escolar del Distrito 5º. de la Capital, por el período 1933-1934; y nombrar en su reemplazo al Sr Isidro E. Schiffman.-

8768 11/933. Aceptar la renuncia presentada por el Dr Emilio Reviriego, del cargo de miembro del Consejo Escolar del Distrito 11º de la Capital, por el período 1933-1934; y nombrar en su reemplazo, al Sr Juan Carlos Navarro.

10.412 C/930 1º.- Reconocer alquileres por el local que-

cupa la escuela Nº 248 de Tucumán a favor de la Compañía Azucarera Guillermo J. Hill S.A. a razón de $ 80 m/n mensuales y a partir del 1º de enero de 1931.—

2º.- Disponer la liquidación y pago imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 28.

3208 7/933. Visto el informe del Jurado, sus fundamentos y recomendaciones, en relación con el concurso realizado para llenar los puestos de Médicos de las Escuelas al Aire Libre; y atenta la nueva vacante producida en dicho Cuerpo Médico, se resuelve:

1º.- Aprobar lo actuado y las resultancias del certámen.—

2º.- Designar Auxiliares Principales (Médicos Inspectores de Escuelas al Aire Libre) a los Doctores: Alfredo J. Meroni, Juan M. Miravent y César Tibils Aguirre.—

3º.- Dar las gracias a los miembros del Jury por la colaboración prestada.—

Entre líneas a fs 85 renglones 6 y 7 y fs 90 renglones 24 y 25: "de 2a." y "Vocal." .... "Secretario Señor Alfredo A. Bayardi", respectivamente, Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.—

[signature]

[signature]